

1872

ANT.: Ord. N° 050, SERCOTEC

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble

en la comuna de Copiapó.

SANTIAGO, 1 4 DIC. 2016

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Α SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- 1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para arrendar un inmueble, destinado al funcionamiento de la Dirección Regional de Atacama, en la comuna de Copiapó.
- 2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 17 de la Ley N°20.882, esta Dirección autoriza el arriendo solicitado, en los siguientes términos:

Localización: Calle Copayapu N° 1.365, comuna de Copiapó.

Canon de arriendo: M\$ 2.500 mensual.

Vigencia: 3 años a partir del mes de Noviembre 2016, con cláusula de renovación por períodos anuales.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica, y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud...



SERGIO GRANADOS AGUILAR Director de Presupuestos



## Distribución:

. Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC